



SECRETARÍA DEL  
**CAMPO**  
ESTADO DE ZACATECAS

## El Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Secretaría del Campo

# CONVOCA

A personas físicas que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, a presentar solicitudes para:

### **Participar en el Programa Emergente de Apoyo para la Adquisición de Maquinaria, Equipo, Herramientas e Insumos Agrícolas para Productores Zacatecanos.**

#### **Objetivo**

Facilitar y apoyar a los productores agropecuarios en la adquisición de maquinaria, equipo, herramientas, insumos, entre otros conceptos, con la finalidad de hacer frente a la emergencia social que estamos viviendo, ocasionada por la pandemia del COVID 19 y por la falta de presupuesto para el campo por parte de la Administración Estatal pasada.

#### **Cobertura**

Productores dedicados a las actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, cuyos predios se ubican en los 58 Municipios del Estado de Zacatecas.

#### **Población Potencial**

Productoras y productores cuyos predios se encuentren preferentemente en municipios de bajo, medio y alto potencial productivo bajo condiciones de temporal y riego, contemplando todos los cultivos anuales y perennes que se establecen en el Estado de Zacatecas.

#### **Población Objetivo**

Personas físicas que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, a presentar solicitudes para:

#### **Beneficiarios**

#### **Criterios de Elegibilidad**

Serán elegibles para obtener los incentivos del Apoyo:

- Pequeños productores y productoras estas últimas preferentemente; Personas señalados en el apartado de población potencial conforme a la disponibilidad presupuestal según corresponda;



SECRETARÍA DEL  
**CAMPO**  
ESTADO DE ZACATECAS

- Que no hayan recibido apoyo para el mismo concepto de los Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, en los que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción.

Para la gestión de pago ante la Secretaría de Finanzas será exigible copia de los documentos: Identificación oficial vigente, CURP en caso de no contenerla la identificación oficial, comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad; estado de cuenta bancario con Clabe interbancaria y copia de la identificación oficial vigente del Cesionario seleccionado libremente por el beneficiario.

**Requisitos de Elegibilidad.**

Ser mayor de edad y presentar los siguientes documentos:

- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I) y Formato de información complementaria.
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, entre otros)
- CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.
- Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad de un mes.
- Identificación oficial vigente con fotografía.

La sola presentación y recepción de la solicitud y documentación no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

**Restricciones de elegibilidad.**

Las productoras o productores que participaron como personas físicas, inclusive como miembros de una persona moral o grupo de trabajo y que fueron beneficiados en los 5 años inmediatos anteriores, en Programa similar u otros programas, estatales, federales o concurrentes, no serán elegibles en caso de no haber cumplido con sus obligaciones ante la Secretaría del Campo y por tanto, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.

**Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.**

La Persona Física dictaminada positiva, tiene hasta 30 días naturales a partir de la notificación de autorización, para realizar las inversiones y adquisiciones, de lo contrario se cancela el derecho a recibir el apoyo. También deberá reintegrar el recurso otorgado por la SECAMPO si en la supervisión realizada por personal de ésta misma Secretaría o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó el proyecto o acciones solicitadas; en este sentido el requerimiento será mediante oficio emitido por la Coordinación Jurídica de la SECAMPO.



### **Características de los apoyos o beneficios**

Facilitar y apoyar a los productores, en la adquisición de maquinaria, equipo agrícola y apícola, así como equipo para granjas de traspatio y paquetes para la alimentación y cuidado zoonosanitario; herramientas agrícolas, artes de pesca, insumos agrícolas para la siembra, insumos forestales, cintilla, hule para cubrimiento de invernaderos, acolchado, llantas para tractor, llantas para remolques, llantas para los vehículos de trabajo en el campo, exepctuando llantas de tipo deportivo, entre otros conceptos.

### **Periodicidad de los apoyo.**

Por única ocasión

### **Recepción de solicitudes y ventanillas**

En los Expo-Tianguis convocados por el C. Gobernador del Estado de Zacatecas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de diciembre de 2021 y en caso de existir suficiencia presupuestal, en las Oficinas de la Subsecretaría de Agricultura de la SECAMPO.

### **Disposiciones finales**

Los elementos técnicos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en los Lineamientos del Programa Emergente, serán resueltos por la instancia normativa responsable.

Morelos, Zacatecas., a 06 de noviembre de 2021.

**Lic. Jesús Padilla Estrada**

**Secretario del Campo**